

de Joaquín Jordan, sobre que se le di en arrendam<sup>to</sup> un  
puerto Capas en la Sierra de esta Ciudad para colocar  
una botilleria; y la Ciudad de conformidad con otro  
dictamen acordó: se di en arrendam<sup>to</sup> por medio de  
una publica, a Joaquín Jordan, la Casa botilleria sita  
vaya de la Casa de Ciudad por espacio de sesenta y  
nueve años de ciento setenta y dos en cada uno de ellos

Preempto de  
gastos sobre el  
Cuartel de  
Guardia civil.

Se dio el precepto firmado por don Juan Esteban  
Molina, Perito Militar de Alcañices de esta Ciudad  
de mandado del Sr. Alcaide, del que aparece que la  
Cantidad necesaria para el arreglo del Cuartel de  
guardia civil en la Casa que llaman del Corregidor, as-  
tiende a mil novecientos ochenta y nueve rs. cont.  
y la Ciudad acordó: aprobarle en un todo, y que se  
venita al Sr. Jefe superior politico de la Provincial  
al propio objeto, manifestandole a su vez. se sirva  
rebolvelo a la posible brevedad para sacar a  
publica subasta las obras de que se trata y celebrar  
su venita en el portor que mas ventajas ofrezca  
con lo que se concluyó este Cabildo que firman los  
Sres. Concurrerentes de que Certifico =

7

Antonia Pardo  
y Pardo  
Juan Esteban  
Molina

Comesos En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a diez

